

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO


**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA**

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Referencia : **Proceso DIVISORIO**
Demandante : **JULIO CESAR CAMACHO SAÉNZ Y OTROS**
Demandado : **MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ y OTROS**
Número : **253684089001 2013 00045 00**

En Jerusalén, Cundinamarca, hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil catorce (2014), notifiqué personalmente al **Doctor ALAIN HERNANDO TOVAR MEJÍA**, identificado con la **C.C.No.11.315.873 de Girardot** y **T.P.No.191.585 del C. S. de la J.** en su condición de apoderado de la DEMANDADA **MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ**, el contenido del auto de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013), mediante el cual se admitió la demanda dentro del **Proceso Divisorio de Grandes Comunidades** que en su contra le adelanta el Señor **Julio Cesar Camacho Sáenz y otros**, cuyo expediente se encuentra radicado con el **número 253684089001 2013 00045 00** e informándole que cuenta con el término legal de diez (10) días para que conteste la demanda y/o proponga excepciones si a bien lo tiene (art.470 del C. de P.C.). Así mismo, le hice entrega de copia de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado. En constancia se firma el acta como aparece una vez leída, aprobada en su integridad por quienes en ella hemos intervenido.

El notificado,


ALAIN HERNANDO TOVAR MEJIA
 C.C.No.11.315.873 de Girardot
 T.P.No.191.585 del C. S. de la J.

Quien notifica,


GERMÁN EDUARDO RUIZ ZAPATA
 Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 3 de junio de 2014. El Doctor Alain Hernando Tovar Mejía en su condición de apoderado de la demandada María Helena Camacho Gutiérrez se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda el 16 de mayo de 2014. El término para proponer excepciones de mérito corrió durante los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, y 30 de mayo de 2014. Inhábiles los días 17, 18, 24 y 25 de mayo. El apoderado guardo silencio.

El secretario,


Germán Eduardo Ruiz Zapata

Jerusalén, 4 de junio de 2014. Al despacho del Señor Juez para continuar con el trámite que en derecho corresponda, con escrito del apoderado de la demandada María Helena Camacho Gutiérrez obrante a folio 131, solicitud y pronunciamiento del apoderado de los demandantes (fols.132 y 133). Sírvase proveer.

El secretario,


Germán Eduardo Ruiz Zapata

Jerusalén, 4 de junio de 2014. Igualmente informo a su Señoría, para los efectos a que hubiere lugar, que el abogado Cesar Augusto Cote Alzate inscrito en la lista de auxiliares de la justicia como curador ad litem se encuentra privado de la libertad.


Germán Eduardo Ruiz Zapata